Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué capital musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No. 1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Administrativa – Oficina Jurídica Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la señora MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38212507, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración Municipal para contratar, al contar con título profesional de Abogada con especialización en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas tres (03) años de experiencia profesional, requerida en el Decreto No. 1000-0002 del 7 de enero de 2026. Esto de acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idonea para ejecutar el siguiente objeto: OFJ30 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Ordenadora del Gasto
Secretaria Administrativa
Decreto No. 1000-0007 del 7 de enero de 2026
Decreto No. 1000-0003 del 1 de enero de 2024

Redactó: Juanita Londoño Cárdenas / Asesora Externa Oficina Juridica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué